

Buenos Aires, *6* de *diciembre* de 1994.-

Vistas las presentes actuaciones, y

Considerado:

Que a fs. 6 el señor Juez Electoral de Santiago del Estero, Dr. Angel J. Toledo, informa que ha recibido de la Tesorería General de esa Provincia la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000-), provenientes del Ministerio del Interior.-

Que a fs. 21 se encuentra agregada copia de la nota remitida por el Director Nacional Electoral del Ministerio del Interior por la que comunica que ese Departamento de Estado no tiene objeciones que formular para la adquisición de equipamiento informático con aquellos fondos.

Que a fs. 25 la Secretaría Letrada de Informática da cuenta de la necesidad de dotar al Juzgado solicitante de los equipos requeridos.-

Que consultada el Area de Intervención Previa (fs. 30) ha opinado que correspondería otorgar al presente caso tratamiento similar al brindado oportunamente mediante Resolución n° 803/93 (fs. 23/24).-

Que la Cámara Nacional Electoral también ha dado la opinión favorable (fs. 27/28).-

Que mediante Resolución n° 310/94 se autorizó la correspondiente licitación, que fuera dejada sin efecto por la diferencia de precio existente entre lo cotizado directamente por "IBM Argentina" a fs. 12/19 y lo pretendido por la misma empresa en esa convocatoria (confr. fs. 1184) como única oferente.-

Que, según lo expuesto por la Secretaría Letrada de Informática, la diferencia obedeció a las especificaciones técnicas que debieron introducirse al confeccionar el pliego para el llamado a licitación.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////  
Que por ese motivo y en atención al nuevo presupuesto presentado por la citada firma a fs. 1187/1193, corresponde autorizar su contratación directa con esa empresa.-

Que, sin perjuicio de ello corresponde solicitar la intervención de la Secretaría de la Función Pública - Subsecretaría de Asuntos Informáticos, dependiente del Poder Ejecutivo Nacional, para que se informe sobre la pertinencia de las anteriormente aludidas especificaciones.-

Por ello, visto la opinión de los señores Ministros encargados de asuntos informáticos y consultado en el Acuerdo,

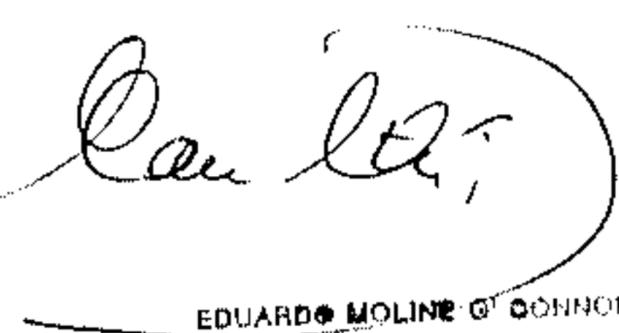
SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración para contratar directamente con "IBM Argentina S.A." la provisión del equipamiento informático de que dá cuenta su presupuesto de fs. 1187/1193.-

2º) Los gastos que se originen con motivo de la presente serán solventados con los fondos entregados al Juzgado Federal de Santiago del Estero por el gobierno provincial, de conformidad a lo expuesto a fs. 6. Para ello la Subsecretaría de Administración requerirá oportunamente la transferencia de los mismos a la cuenta correspondiente.-

3º) Cumplido, remítanse las actuaciones a la Secretaría de la Función Pública - Subsecretaría de Asuntos Informáticos, dependiente del Poder Ejecutivo Nacional, a los efectos consignados en el último considerando de la presente.-

4º) Regístrese y remítase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Hágase saber al Juzgado Federal solicitante.-



EDUARDO MOLINÉ O'CONNOR